

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015**

Fecha: 22/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 004 <b>2011 00014</b>	Ejecutivo Singular	TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. - TRASAN S.A.	ELISEO NOPE HERNANDEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Revisado el recurso de reposición, este fue remitido a la sociedad demandante, sin embargo, se desprende de la información de la empresa de correo, que no fue posible la entrega al destinatario. Por tal razón y por economía procesal, se corre traslado a la parte demandante por tres (3) días, del recurso de reposición.	21/02/2024	1
54001 31 03 004 <b>2013 00290</b>	Divisorios	EDILTON ORTEGA GUERRERO	SANDRA LUZ - ALBA RUBIO	Auto de Tramite Se pone en conocimiento de la parte demandante, la comunicación recibida de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CATASTRAL MULTIPROPÓSITO, para efectos del pago de la expedición del avalúo catastral en este proceso DIVISORIO instaurado por EDILTON ORTEGA GUERRERO contra SANDRA LUZ ALBA RUBIO	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2015 00216</b>	Ejecutivo Singular	HUGO ANTONIO - COMBARIZA RODRIGUEZ	OSCAR HERNANDO RIVERA PARADA	Auto decreta medida cautelar Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante en este proceso EJECUTVIO seguido por HUGO ANTONIO COMBARIZA RODRIGUEZ contra HEREDEROS DE OSCAR HERNANDO RIVERA PARADA, se decreta el embargo y secuestro del inmueble ubicado en la Calle 6AN # 7E -181, MANZANA 19, LOTE 5 – E1 URBANIZACION CEIBA. Matricula Inmobiliaria N° 260 – 219523 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Oficiese. Se agrega al expediente la devolución del despacho comisorio No. 0085 de 2022	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2017 00209</b>	Ejecutivo Singular	MOTORESTE MOTORS S.A.	ALFONSO - AMAYA SERRANO	Auto reconoce personería Se reconoce personería al doctor JESUS HEMEL MARTINEZ CELIS, como apoderado judicial sustituido por la parte demandada en este proceso EJECUTIVO seguido por MOTORESTE MOTORS S.A. contra FABIO ENRIQUE PEREZ en los términos y para los efectos del poder conferido	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2017 00251</b>	Ejecutivo Mixto	BANCOLOMBIA S.A.	ROSMIRA DIAZ NAVARRO	Auto decreta medida cautelar Decretar medidas cautelares	21/02/2024	1
54001 31 53 003 <b>2017 00300</b>	Verbal	NANCI PAEZ LEON	RADIO TAXI CONE LTDA	Auto de Tramite Se agrega al expediente y se pone en conocimiento a las partes que, el correo electrónico del apoderado judicial de la parte demandada, doctor HUMBERTO LEÓN HIGUERA, cambió su correo electrónico en el sistema SIRNA, cuya actualización se hizo a la dirección de correo electrónico abogados@leonjaime.com para efectos de notificaciones del proceso en curso.	21/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 <b>2018 00253</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA	JUAN PABLO - PINO GRANADOS	Auto acepta renuncia poder Encuentra el Juzgado que, la apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A allegó renuncia al poder y demostró la prueba de envío de la comunicación enviada al poderdante como señala el artículo 76 del C.G.P. Así las cosas, por cumplirse los requisitos legales se ADMITE la renuncia al poder presentada por la Dra. EMMA STEFFENS PAEZ que obra como apoderada de CENTRAL DE INVERSIONES S.A en los términos y para los efectos señalados.	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2020 00205</b>	Ordinario	LUÍS EDUARDO AFANADOR VILLAMIZAR	TRANSPORTE INTERNACIONAL SOTRASUR C.A.	Auto de Tramite Se agrega a este proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, instaurada por LUIS FERNANDO AFANADOR VILLAMIZAR contra TRANSPORTE INTERNACIONAL SOTRASUR S.A., la documentación allegada por la parte demandante.Por secretaria. remítase la copia del acta solicitada.	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2021 00237</b>	Liquidacion Obligatoria	GERSON DAVID PINZON RICO	ACREEDORES VARIOS	Auto que Ordena Correr Traslado Verificado el trámite se tiene que, BANCOLOMBIA S.A. y TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS entidades debidamente representada en escrito que antecede objetan el Proyecto de Calificación y Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto, por tanto en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley 116 del 2006, esto es CORRER traslado a todos los acreedores por el término de 3 días, para que se pronuncien con relación a la misma, aportando las pruebas documentales que hubiere lugar. Finalmente, respecto del poder obrante al trámite se evidencia que va dirigido al Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta y para un radicado y proceso distinto al aquí adelantado, por lo que se abstiene de darle el trámite respectivo.	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2021 00289</b>	Ejecutivo Mixto	FOTRANORTE	PEDRO FABIO ANTONIO RIVERA CARRILLO	Auto de Tramite En atención a la solicitud invocada por la parte demandante es viable, entonces se ordena que por secretaria se le remita el link del expediente digital, que además contiene la diligencia de secuestro practica al bien inmueble de propiedad del demandado y distinguido con matrícula inmobiliaria No.260-308315.	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2022 00027</b>	Ejecutivo Singular	C.I EXCOMIN SAS	CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS	Auto de Tramite Vista la solicitud presentada en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte demandante y al ser procedente su solicitud conforme lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 123 de Código General del Proceso; se accederá a lo solicitado. Por secretaria, procédase con la remisión de copias al correo electrónico luismunoz24@msn.com	21/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 <b>2022 00047</b>	Ordinario	NUBIA MILENA MONSALVE CAICEDO	COOTRANSCUCUTA	Auto Interlocutorio Se dispuso requerir a la parte demandante en este proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL instaurada por MARÍA ROSMIRA CAICEDO DE BELTRÁN, NUBIA MILENA MONSALVE CAICEDO quien actúa en nombre propio y de sus hijos menores de edad LAURA SOFIA RODRÍGUEZ MONSALVE y DILAN YAIR MONSALVE CAICEDO contra JHON JHONY GUIASO OCHOA; COOPERATIVA DE TRANSPORTE CUCUTA LTDA “COOTRANSCUCUTA”, y EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., para que allegue las notificaciones en archivos que permitan el acceso, pues las remitidas no lo permiten. Téngase en cuenta la información sobre cambio de correo electrónico del apoderado judicial de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E. C	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2022 00076</b>	Ordinario	EDGAR GIOVANNI TORRADO SANDOVAL	CLINICA SANTA ANA	Auto de Tramite Revisado el expediente se observa que este Despacho, en auto del pasado 25 de octubre de 2023, se dispuso informar a las partes sobre la realización de la audiencia señalada para el “18 de abril de 2023”; Así las cosas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 286, se dispone aclarar lo relacionado con la anualidad allí establecida, pues, tal y como quedó anotado en auto del 20 de octubre de 2023, obrante a folio 137 del expediente digital dicha audiencia quedó programada para el 18 de abril de la presente anualidad y no como allí equivocadamente se anotó. Además, vista la solicitud presentada en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte demandante y al ser procedente su solicitud conforme lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 123 de Código General del Proceso; se accederá a lo solicitado. Por secretaría, procédase con la remisión de copias al correo electrónico jorgeculma1963@gmail.com	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2022 00268</b>	Abreviado	JOSE RAMON MARTINEZ GOMEZ	ISABEL CRISTINA - ESCALANTE ESCALANTE	Auto reconoce personería Así entonces, es pertinente ACEPTAR LA SUSTITUCION del poder allegada por la apoderada actuante de la parte demandante y en consecuencia se RECONOCE PERSONERIA JURIDICA a la Dra. ALIX MARIA SINISTERRA MARTINEZ como mandatario judicial sustituto de la parte demandante en los términos del poder conferido. ORDENESE a secretaría la remisión del enlace para acceder al expediente electrónico al nuevo apoderado.	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2022 00360</b>	Liquidacion Obligatoria	IVAN ACOSTA GARAY	ACREEDORES VARIOS	Auto de Tramite Se pone en conocimiento de las partes la recepción de depósito judicial por pago de canon de arrendamiento de PRIMATELA, en este proceso de INSOLVENCIA presentado por IVAN ACOSTA GARAY.	21/02/2024	1
54553 40 89 001 <b>2023 00096</b>	Tutelas	OLIVA LEON GONZALEZ	SANITAS EPS	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	21/02/2024	1
54553 40 89 001 <b>2023 00096</b>	Tutelas	OLIVA LEON GONZALEZ	SANITAS EPS	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA. CONFIRMAR	21/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 <b>2023 00343</b>	Exhibición de documentos y cosas muebles	MOLINA&PEÑALOZA	MINERAL COALS LOGISTICA LLC	Auto decide recurso CONFIRMAR la providencia recurrida, por lo motivado. Señalar nuevamente la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana, del día quince del mes de mayo del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de exhibición de documentos.	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2023 00367</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA	JHON JAIRO MORENO NAVARRO	Auto de Tramite Agréguese y póngase en conocimiento las diferentes respuestas emanadas de las entidades bancarias, en donde comunican a esta Agencia Judicial lo relacionado con una medida de embargo decretada	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2023 00388</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PEDRO ALEXANDER GONZALEZ SANDOVAL	Auto de Tramite Vista la solicitud presentada en escrito que antecede por la apoderada judicial de la parte demandante y al ser procedente su solicitud conforme lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 123 de Código General del Proceso; se accederá a lo solicitado. Por secretaría, procédase con la remisión de copias al correo electrónico <a href="mailto:abogadoregional6_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co">abogadoregional6_daviviendajuridica@abogadoscac.com.co</a>	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2023 00410</b>	Ejecutivo Singular	COLETEX S.A	ORGANIZACION BLESS SAS	Auto Interlocutorio REMITIR el presente proceso digital de ejecución seguido en este Juzgado contra LA SOCIEDAD ORGANIZACIÓN BLESS S.A.S debidamente representada, conforme a lo señalado en la parte motiva de este proveído. ORDENAR la entrega de los recursos a disposición o la conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá tener en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad, a través del siguiente link <a href="https://supersociedades.gov.co/web/nuestraentidad/titulos-de-deposito-judicial">https://supersociedades.gov.co/web/nuestraentidad/titulos-de-deposito-judicial</a> .	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2023 00426</b>	Tutelas	GIORIEN LEANDRO LEMUS GELVEZ	ARMADA NAVAL	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2023 00427</b>	Ejecutivo Singular	JUAN JOSE ARCILA SALAZAR	OFICINA DE DISEÑO CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LTDA. ODICCO	Auto de Tramite En razón, que la parte demandante a través de apoderado judicial solicita impulso procesal, se le informa que por auto de fecha 13 de diciembre del 2023 este Despacho se declaró sin competencia para conocer del presente trámite, por tanto, no existe ningún impulso procesal por surtir.	21/02/2024	1
54001 40 03 002 <b>2023 01110</b>	Tutelas	OTILIA GUTIERREZ MOGOLLON	SURA ARL	Sentencia de Segunda Instancia de Tutela FALLO TUTELA . CONFIRMAR	21/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 004 <b>2024 00023</b>	Ordinario	JELITZA SERLAY - LOZANO MENDEZ	CONSTRUCTORA EL PORTAL LTDA.	Auto resuelve adición providencia ORDENAR la adición del auto de fecha nueve (9) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), conforme se dispuso en la parte motiva. En consecuencia, se tiene también como parte demandada a la sociedad CONSTRUCTORA EL PORTAL S.A.S entidad debidamente representada. ORDENAR la notificación también de la demandada sociedad CONSTRUCTORA EL PORTAL S.A.S, manera personal de conformidad con lo previsto en el artículo 291 y 292 del C.G.P en concordancia con lo dispuesto en la ley 2213 del 2022 y córrasele traslado por el término de veinte (20) días conforme lo precisa el artículo 369 ibidem.REITERAR los demás numerales del auto de fecha 9 de febrero del 2024 e incluye con todos los alcances a la demandada aquí citada.	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00046</b>	Tutelas	HORTELIO RODRIGUEZ CORDOBA	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. RECHAZAR POR TEMERIDAD	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00048</b>	Ejecutivo Singular	CARBONES MINERALES JM SAS	LUIS RAMON SERRANOTORRADO	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libro mandamieno de pago y se dictaron medidas cautelares	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00049</b>	Tutelas	JOSE LUIS JAUREGUI GONZALEZ	LA PREVISORA	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. TUTELAR DERECHOS	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00050</b>	Tutelas	SONIA MARLENY PÑA MENDOZA	LA PREVISORA	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO TUTELA. TUTELAR DERECHOS	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00050</b>	Tutelas	SONIA MARLENY PÑA MENDOZA	LA PREVISORA	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FALLO,TUTELA. TUTELAR DERECHOS	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00051</b>	Tutelas	YASMIN QUINTERO PORTILLA	REPARACION A LAS VICTIMAS	Sentencia de Primera Instancia de Tutela FalloTutela. Tutelar derechos	21/02/2024	1
54001 40 03 008 <b>2024 00053</b>	Tutelas	ZHARICK VALENTINA GARCIA	AVIANCA	Auto admite Impugnación de Tutela Admitir impugnacion tutela	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00064</b>	Tutelas	EVELIN VIVIVANA JAIMED DIAZ	LA PREVISORA	Auto Admite y Avoca Tutela Admitir tutela	21/02/2024	1
54001 31 53 004 <b>2024 00065</b>	Tutelas	FRANCISCO XAVIER MARTINEZ RANGEL	LA PREVISORA	Auto Admite y Avoca Tutela Admitr tutela	21/02/2024	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**EDGAR OMAR SEPULVEDA MORA**  
**SECRETARIO**